

(R. C. del S. 560)

17ma
5ta
78-2015
15 de Julio de 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Arroyo la cantidad de sesenta mil (60,000.00) dólares provenientes del Sub inciso 2, Inciso n, Acápite IV, Distrito Senatorial de Guayama, Apartado B, Sección 1 de la Resolución Conjunta 123-2013; a los fines de realizar obras y mejoras permanentes; facultar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Arroyo la cantidad de sesenta mil (60,000.00) dólares provenientes del Sub inciso 2, Inciso n, Acápite IV, Distrito Senatorial de Guayama, Apartado B, Sección 1 de la Resolución Conjunta 123-2013, a los fines de realizar obras y mejoras permanentes.

Sección 2.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 22 de julio de 2015

Firma: _____

Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios